

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 068 -2019-EPS-M/GG

Moyobamba, 02 de julio de 2019

VISTO,

La Carta de RENUNCIA al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento CPC Gloria Marrufo Fernández, de fecha 26 de junio de 2019, por motivos personales.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa constituida bajo la forma jurídica de una Sociedad Comercial de Accionariado Municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de Diciembre de 2015.

Que, con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la EPS Moyobamba SRL, asumiendo la administración el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS; en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A., habiendo iniciado su gestión el 05 de abril de 2017.

Que, con el documento del visto ha presentado su renuncia a la Jefatura de la Oficina de Planeamiento la CPC Gloria Marrufo Fernández; encontrándose vacante la Jefatura de la Oficina de Planeamiento de la EPS Moyobamba S.A., es necesario designar a un profesional para dicho cargo Directivo; por lo que, esta Gerencia General designa al Ingeniero Yuri Gary Parodi Ramírez, como Jefe de la Oficina de Planeamiento.

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la EPS Moyobamba S.A., se encuentra el Puesto de Trabajo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Categoría G-2, se designa al profesional mencionado en el párrafo precedente para que ejerza las funciones del mencionado cargo Directivo.

Que, de conformidad con el artículo 211.1 2.) del Reglamento del Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento N°019-2017-VIVIENDA, 2do. Párrafo, establece las funciones del Gerente General, en concordancia con el Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones la EPS Moyobamba SRL, así como lo plasmado en el Acta de Sesión N°004-2017, del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, de fecha 17 de marzo de 2017, Acuerdo N°04, numeral 4.1, que delega al Señor Víctor David Ponce Zenteno, las atribuciones, obligaciones y responsabilidades de la Gerencia General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba - EPS Moyobamba S.A, por lo expuesto:



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL DE ASesorÍA TÉCNICA

México, D.F., a 23 de Julio de 2017.

VISTO,

la Carta de RENUNDA al cargo de jefe de la Oficina de Planeación y Presupuesto del Poder Judicial de la Federación, del Sr. Manuel Fernández de León, de fecha de 26 de junio de 2017, por razones personales.

CONSIDERANDO

Que la Empresa Prestadora de Servicios de Asesoría Técnica de Movimientos Burocráticos (EPM) - EPS MEXICANA, por sus servicios de Asesoría Técnica de Movimientos Burocráticos, ha sido contratada por el Poder Judicial de la Federación para el desempeño de las funciones de Asesoría Técnica de Movimientos Burocráticos, en el marco de la Ley de Planeación y Presupuesto del Poder Judicial de la Federación, y que en el marco de la Ley de Planeación y Presupuesto del Poder Judicial de la Federación, el Sr. Manuel Fernández de León, ha sido designado como jefe de la Oficina de Planeación y Presupuesto del Poder Judicial de la Federación, en el día 26 de junio de 2017.

Que la Resolución Ministerial N° 2017-0711-MENUD, de fecha 17 de diciembre de 2017, le otorga el cargo de jefe de la Oficina de Planeación y Presupuesto del Poder Judicial de la Federación, al Sr. Manuel Fernández de León, en el marco de la Ley de Planeación y Presupuesto del Poder Judicial de la Federación, y que en el marco de la Ley de Planeación y Presupuesto del Poder Judicial de la Federación, el Sr. Manuel Fernández de León, ha sido designado como jefe de la Oficina de Planeación y Presupuesto del Poder Judicial de la Federación, en el día 26 de junio de 2017.

Que con el documento del video que se adjunta en el presente, se le informa al Sr. Manuel Fernández de León, que en el marco de la Ley de Planeación y Presupuesto del Poder Judicial de la Federación, el Sr. Manuel Fernández de León, ha sido designado como jefe de la Oficina de Planeación y Presupuesto del Poder Judicial de la Federación, en el día 26 de junio de 2017.

Que en el marco de la Ley de Planeación y Presupuesto del Poder Judicial de la Federación, el Sr. Manuel Fernández de León, ha sido designado como jefe de la Oficina de Planeación y Presupuesto del Poder Judicial de la Federación, en el día 26 de junio de 2017.


Que se conformó un Comité de Asesoría Técnica de Movimientos Burocráticos, en el marco de la Ley de Planeación y Presupuesto del Poder Judicial de la Federación, y que en el marco de la Ley de Planeación y Presupuesto del Poder Judicial de la Federación, el Sr. Manuel Fernández de León, ha sido designado como jefe de la Oficina de Planeación y Presupuesto del Poder Judicial de la Federación, en el día 26 de junio de 2017.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 068 -2019-EPS-M/GG


Estando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – Dejar sin efecto la resolución de Gerencia General N° 008-2019-EPS-M/GG, de fecha 12 de febrero de 2019, por renuncia a la encargatura del cargo Directivo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la CPC. Gloria Marrufó Fernández, de la EPS Moyobamba S.A.


ARTÍCULO SEGUNDO. – Designar a partir del 02 de Julio de 2019 al INGENIERO YURI GARY PARODI RAMÍREZ, en el cargo Directivo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Categoría G-2 con todas las atribuciones y responsabilidades al cargo bajo régimen laboral de la actividad, que equivale con el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto que se encuentra en implementación en la nueva estructura orgánica de la EPS Moyobamba S.A.



ARTÍCULO SEGUNDO. - El citado funcionario deberá presentar ante la Oficina de Personal de la EPS Moyobamba S.A., la declaración Jurada de Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor y por el término de la designación respectivamente, dando cuentas a este despacho.

ARTICULO TERCERO. - Notificar la presente Resolución a la interesada y a las instancias correspondientes de la Empresa de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



EPS - MOYOBAMBA S.A.
Victor David Ponce Zenteno
Lic. VICTOR DAVID PONCE ZENTENO
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS



PROCESO DE REVISION DE GERENCIA GENERAL N.º 001-2018-FRS-2100

de acuerdo con las misiones de la Gerencia de Control y Fiscalización y la Gerencia de
Administración y Finanzas.

SE RESULTA:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar en estado de insatisfacción a la Gerencia General N.º 001-2018-
FRS-2100, a fecha 15 de febrero de 2018, por haberse producido un deterioro en el desempeño
del Director General de Planeación y Presupuesto de la EPS BARRIO LA LOJA CIVILITA E
CONFECCION DE BARRIO.

ARTICULO SEGUNDO. - Designar a partir del 15 de febrero de 2018 a **INGENIERO FURIO
BARRY PAVONI RAMIREZ** al cargo de Director de Control y Fiscalización de la Gerencia General
de la EPS BARRIO LA LOJA CIVILITA E CONFECCION DE BARRIO, en conformidad con el artículo 104 de la Ley N.º 2004
del 20 de octubre de 2005, que establece el régimen de nombramiento y separación de los
funcionarios de la administración pública, para el cargo de Director de Control y Fiscalización
de la Gerencia General de la EPS BARRIO LA LOJA CIVILITA E CONFECCION DE BARRIO.

ARTICULO SEGUNDO. - El mismo funcionario deberá presentar ante el Director General
de la EPS BARRIO LA LOJA CIVILITA E CONFECCION DE BARRIO, dentro de los primeros 15 días
de su designación, un informe de gestión y un plan de trabajo, para ser evaluado y aprobado
por el Director General de la EPS BARRIO LA LOJA CIVILITA E CONFECCION DE BARRIO.

ARTICULO TERCERO. - Hacer la presente gestión con el fin de que se emita la resolución
correspondiente de la Gerencia de Control y Fiscalización.

REGISTRAR EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y COMERCIO.



EPS BARRIO LA LOJA CIVILITA E CONFECCION DE BARRIO



DEPARTAMENTO DE CONTROL Y FISCALIZACION
CENTRO DE SERVICIOS
CALLE 10 DE MAYO N.º 1000